



Diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2901
RADICADO N° 2022-00118-00

1) No se accede a la petición que de copia virtual de todo el proceso ejecutivo formula el abogado José Alejandro Botero Velásquez, toda vez que no es, ni representa a ninguna de las partes dentro del presente proceso, además que tampoco manifiesta el interés que le atañe dentro del mismo (anexo 21 y 22 C01Principal),

2) Se incorpora al expediente la documentación aportada por el abogado José Alejandro Botero Velásquez (anexo 21 C01Principal), sin manifestación alguna del Despacho, ni se tendrá en cuenta para el proceso, por el mismo motivo señalado en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 46** fijado en la página web de la Rama Judicial el **22 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **837e68510cd698b86748f47f2d4667794412ab9984dfbbb8bd385dfcb331f6**

Documento generado en 21/11/2023 09:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>